



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 20 de febrero de 2012

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	4
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



COMITÉ PERMANENTE DE CCBE Y CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE LAS ABOGACIAS EUROPEAS

CCBE organizó su primera Comisión Permanente de este año 2012 en la ciudad austriaca de Viena, en coincidencia con la Conferencia de Presidentes de Abogacías Europeas. El Comité destacó por las presentaciones y debates en torno a los cambios que afectan a la abogacía en varios de países europeos, especialmente aquellos intervenidos con la Troika (Irlanda, Portugal y Grecia) así como Holanda, entre otros. Igualmente, el Comité aprobó un informe sobre identificación electrónica, otro sobre el papel de los abogados en la UE, dos sobre derecho de sociedades (transparencia y abusos de mercado), y uno sobre derecho contractual. Asimismo, se informó sobre un nuevo estudio publicitado por la Comisión Europea en materia de actividades reservadas que contiene, de nuevo y como ya ocurriera en 2004, serios errores metodológicos. Al margen de la sesión permanente, se celebraron reuniones de numerosos comités y grupos de trabajo. Posteriormente, durante los días viernes y sábado tuvieron lugar el resto de actos relacionados con la Conferencia de Presidentes a los que acudieron numerosos decanos y Presidentes de Abogacías Europeas que abordaron cómo afrontar los desafíos de las reformas de la justicia en tiempos de crisis. Entre ellos destacó el discurso del invitado Bill Robinson III, Presidente de la *American Bar Association*.



Imagen de la sala donde se celebra la conferencia de presidentes de Abogacías

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FUTURO DEL DERECHO EUROPEO DE SOCIEDADES

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta en profundidad sobre el futuro del Derecho de sociedades europeo. Europa necesita un Derecho de sociedades adaptado a las necesidades de la sociedad de hoy y a la evolución del entorno económico. El Derecho de sociedades de la UE ha desempeñado un papel fundamental en la construcción del mercado único. Ahora es el momento de comprobar si el marco jurídico vigente sigue satisfaciendo las necesidades actuales. Por esta razón se ha puesto en marcha una consulta pública en línea a fin de recabar observaciones de todas las partes interesadas. El Derecho de sociedades europeo aporta un conjunto común de normas que ofrece una protección equivalente a los accionistas, acreedores y otros interesados dentro de la UE afectados por las actuaciones de las sociedades. El crecimiento de los intercambios transfronterizos y el desarrollo del comercio electrónico brindan muchas oportunidades a las sociedades y los consumidores, pero también representan desafíos para el Derecho de sociedades vigente. Por lo tanto, resulta necesario reflexionar sobre cómo adaptar la normativa vigente al nuevo panorama del siglo XXI. Además, los retos actuales requieren considerar el Derecho de sociedades no solo desde una perspectiva puramente jurídica, sino en el contexto más amplio del gobierno corporativo, la responsabilidad social de las sociedades y su papel fundamental a efectos de innovación y crecimiento. La consulta permanecerá abierta hasta el 14/05/2012.

REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES COMUNITARIAS SOBRE AYUDAS DE ESTADO AL TRANSPORTE MARÍTIMO

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, ha lanzado una consulta pública sobre ayudas de Estado al transporte marítimo, invitando a los Estados miembros, las instituciones y demás interesados a proporcionar información sobre la evolución de la industria, la aplicación de las directrices marítimas y sus efectos, así como comentarios y propuestas en relación con las ayudas de Estado al transporte marítimo. La Comisión analizará el resultado de la consulta y, si procede, presentará una propuesta de revisión de directrices marítimas. El plazo de presentación del mismo finaliza el día 14.05.2012.

CONFERENCIA ANUAL DE PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA 2012

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 12 y 13 de marzo, en su sede de Bruselas (Bélgica), un seminario destinado a discutir la dirección de las futuras reformas en el procedimiento del derecho de la competencia de la Unión Europea. También tratará sobre el papel del TJUE para garantizar el cumplimiento del procedimiento del Derecho de competencia de la UE con la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Convención Europea de Derechos Humanos. El seminario, cuyo idioma de trabajo será el inglés, estará destinado a los abogados que ejerzan en el campo de la normativa europea del Derecho de competencia; abogados internos y funcionarios de las autoridades nacionales de competencia.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre protección social dentro de la Cooperación al Desarrollo	Hasta el 24.02.12
Consulta pública sobre realización de una ley europea de accesibilidad	Hasta el 29.02.12
Consulta pública fortalecimiento marco legislativo Euratom	Hasta el 29.02.12
Libro Verde sobre el derecho a la reunificación familiar	Hasta el 01.03.12
Consulta pública sobre la restitución de bienes culturales	Hasta el 05.03.12
Libro Verde sobre la reestructuración de empresas	Hasta el 30.03.12
Consulta pública sobre consumo y producción más sostenibles	Hasta el 03.04.12
Libro Verde sobre los pagos con tarjeta, por internet y teléfono móvil	Hasta el 11.04.12
Consulta pública sobre revisión de ayudas estatales de finalidad regional	Hasta el 26.04.12

INFORME SOBRE MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA

El Presidente de la Comisión Europea José Manuel Durao Barroso ha recibido al Presidente del Grupo de Alto Nivel de Partes Interesadas Independientes sobre Cargas Administrativas, Edmund Stoiber, que hizo entrega del informe del Grupo titulado «Europa puede hacer más» sobre buenas prácticas en los Estados miembros para aplicar la legislación de la UE de la manera menos gravosa. La Comisión solicitó el informe sobre mejores prácticas en agosto de 2010. En el informe se enumeran 74 ejemplos de buenas prácticas, incluidas las iniciativas sobre administración electrónica, soluciones inteligentes en materia de administración, en especial para las pequeñas empresas, participación directa de las partes interesadas, una buena orientación e iniciativas transfronterizas. El informe muestra que existe un amplio margen de mejora en la aplicación de la legislación de la UE. Dado que casi una tercera parte de las cargas administrativas derivadas de la legislación de la UE que recaen sobre las empresas se deben a una ineficiente aplicación nacional de las disposiciones de la UE, reducir esta gravosa aplicación es fundamental para mejorar la vida de las empresas e impulsar la economía de la UE y su competitividad. En el informe también se incluye una lista de control con recomendaciones y se invita a los lectores a que hagan observaciones.

LA COMISIÓN RECUPERARÁ 54,3 MILLONES DE EUROS DE GASTOS DE LA PAC

La Comisión Europea ha reclamado, en virtud del «procedimiento de liquidación de cuentas», el reembolso de un total de 115,2 millones de euros de fondos correspondientes a la política agrícola de la UE gastados indebidamente por los Estados miembros. Dado que parte de esta cantidad ya ha sido reembolsada por los Estados miembros, la incidencia financiera es algo menor, cifrándose en 54,3 millones de euros. Esos fondos se reintegrarán en el presupuesto de la UE por haberse incumplido las disposiciones de la UE o aplicado procedimientos inadecuados de control de los gastos agrícolas. Corresponde a los Estados miembros abonar y controlar los gastos realizados al amparo de la Política Agrícola Común (PAC), y la Comisión debe cerciorarse de que los Estados miembros hayan hecho un uso correcto de los fondos. Los Estados miembros son responsables de la gestión de la mayor parte de los pagos correspondientes a la PAC, principalmente por medio de sus organismos pagadores. También les corresponde realizar los controles; por ejemplo, deben comprobar las solicitudes de los agricultores en relación con los pagos directos. La Comisión realiza más de cien auditorías al año, a fin de comprobar que los controles de los Estados miembros y las respuestas a las deficiencias son suficientes, y tiene la facultad de recuperar los atrasos si las auditorías demuestran que dichas respuestas son insuficientes para garantizar que los fondos de la UE se han gastado de forma adecuada.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**AUMENTO DE LA CORRUPCIÓN EN LA UE**

La Comisión Europea ha hecho pública una nueva encuesta del Eurobarómetro que muestra que la corrupción sigue siendo un problema fundamental en los países de la Unión Europea y se considera que durante los últimos tres años su nivel ha aumentado. Los datos muestran que casi tres cuartas partes de los europeos siguen considerando que la corrupción es un problema grave y que está presente en todos los niveles de la administración. Si bien la naturaleza y el alcance de la corrupción varían entre un Estado miembro y otro de la UE, el conjunto de la UE sale perjudicado, por la reducción de los niveles de inversión, por la obstaculización que supone para el funcionamiento correcto del mercado interior y por su impacto negativo sobre las finanzas públicas. Se calcula que el coste económico que supone la corrupción en la UE se eleva a unos 120 000 millones de euros por año. En junio de 2011, la Comisión Europea adoptó un paquete de medidas contra la corrupción que insta a prestar una mayor atención a la corrupción en todas las políticas de la UE pertinentes. También se ha establecido un mecanismo de control y evaluación específico de la UE, mediante un informe de lucha contra la corrupción en la UE. El primer informe está previsto para 2013. En breve, la Comisión propondrá nuevas medidas legislativas, en particular sobre la confiscación de los activos de los delincuentes, la reforma de las normas de contratación pública, estadísticas más avanzadas sobre delincuencia y para una política mejorada de lucha contra el fraude en la Unión Europea.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

PROPUESTA DE REGLAMENTO RELATIVO A LAS REDES TRANSEUROPEAS EN EL SECTOR DE LA ENERGÍA

Los ministros de la UE encargados del sector de la energía debatieron la pasada semana la nueva propuesta de reglamento cuyo fin es simplificar procedimientos y facilitar la financiación de proyectos destinados al desarrollo de redes transeuropeas en el sector de la energía. Dichas redes son necesarias para lograr los objetivos climáticos y ambientales de la Unión, para garantizar la seguridad del suministro energético y para progresar en la consecución del mercado interior de la energía, lo que redundaría en el fomento de la competencia y en precios más equitativos para los consumidores. El debate contribuirá a progresar hacia la adopción del proyecto de reglamento, previsto para el final de 2012. La propuesta de reglamento pretende abordar los tres principales obstáculos en el logro de una inversión más eficiente en infraestructura energética: unos procedimientos de concesión de autorizaciones largos y complejos, una normativa ineficaz y una financiación limitada.

PREMIOS AL EMPRENDIMIENTO DEL INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Androulla Vassiliou, Comisaria europea de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud, presenta esta semana en Bruselas la primera edición de los Premios al Emprendimiento del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT). Los ganadores se elegirán de entre nueve empresas emergentes creadas como Comunidades de Conocimiento e Innovación (CCI) del EIT. Las empresas finalistas se encuentran en España (dos, dedicadas a la energía sostenible, una dedicada a la madera y otra a la energía solar), Países Bajos (dos), Alemania, Francia, Reino Unido, Finlandia y Suecia.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

LIBRO BLANCO - AGENDA PARA LOGRAR PENSIONES ADECUADAS, SEGURAS Y SOSTENIBLES

La Comisión Europea ha presentado un Libro Blanco que propone una agenda europea para lograr pensiones adecuadas, seguras y sostenibles. La razón es que muchos sistemas de pensiones de la UE necesitan ajustes para asegurar la asignación de pensiones adecuadas sobre una base sostenible. La necesidad de una reforma de los sistemas de pensiones se da en la mayoría de los Estados miembros, tal y como se ha enfatizado en las encuestas anuales de crecimiento. Apoyando esta tesis, este Libro Blanco presenta una estrategia que persigue pensiones adecuadas, sostenibles y seguras para las próximas décadas. La actual crisis de la deuda soberana resulta lo importante que es la UE en su conjunto para que los Estados miembros tengan éxito a la hora de asumir los desafíos actuales en sus sistemas de pensiones. La Comisión anuncia la próxima publicación del informe 2012 sobre Envejecimiento, así como el de sostenibilidad. Igualmente, en cooperación con el Comité de Protección Social, prepara un informe para este 2012 sobre la adecuación de las pensiones.

TRABAJADORES ESPAÑOLES DE LA CONSTRUCCIÓN OBTIENEN AYUDA DEL FEAG

La Comisión Europea ha propuesto proporcionar a España 1,6 millones de euros del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) para ayudar a que 1.138 trabajadores de la construcción que han sido despedidos vuelvan a encontrar empleo. El dinero fue solicitado por las autoridades españolas. La propuesta se presentará al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros de la UE para su aprobación. La solicitud española se refiere a trabajadores despedidos de 513 PYMES del sector de la construcción de edificios de la Comunidad Valenciana. Los despidos fueron consecuencia de la crisis financiera y económica, que dio lugar a una caída importante en la demanda de viviendas nuevas y de renovación de viviendas en dicha región, en la que el sector de la construcción da empleo a muchas personas. El paquete ayudará a los trabajadores facilitándoles asesoramiento y orientación individuales, evaluación de las competencias y recolocación, tutoría, formación general y reciclaje, formación profesional individual, promoción del emprendimiento y apoyo al mismo, incentivos a la participación y una contribución a los gastos de desplazamiento. El coste total estimado del paquete es de 2,5 millones de euros, de los cuales se ha pedido a la UE que facilite una ayuda del FEAG de 1,6 millones de euros.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL MÁS FÁCIL

La Comisión Europea ha reunido toda la legislación vigente en la UE que rige las evaluaciones de impacto ambiental para ayudar a las autoridades de los Estados miembros y a los promotores a gestionar más fácilmente las consecuencias medioambientales de los proyectos de construcción. La Directiva sobre la evaluación de impacto ambiental (EIA) original y sus tres revisiones posteriores se han combinado para crear una versión más concisa, clara y fácil de usar, que entra en vigor ahora. Esta «codificación» forma parte de un esfuerzo en curso por simplificar la normativa de la UE. Significa que la Directiva EIA y todas sus modificaciones posteriores se refundirán en un único texto legislativo transparente y legible, sin alterar en absoluto sus disposiciones originales. Como la legislación vigente, la versión codificada se ha traducido a todas las lenguas oficiales de la UE. Las traducciones de la nueva versión también se han revisado para eliminar cualquier inseguridad provocada por una redacción confusa o errores de lengua. El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Directiva EIA codificada en diciembre de 2011 (Directiva 2011/92/UE).

COOPERACIÓN SOBRE COMERCIO ECOLÓGICO UE – EEUU

La Unión Europea y los Estados Unidos han anunciado que, a partir del 1 de junio de 2012, los productos ecológicos certificados en Europa o en los Estados Unidos podrán venderse como tales en el territorio del otro. Esta asociación entre los dos mayores productores ecológicos del mundo creará una sólida base para promover la agricultura ecológica, en beneficio del creciente sector ecológico y en apoyo a las empresas y al empleo en todo el mundo. El valor combinado de los sectores ecológicos de los Estados Unidos y la Unión Europea se cifra en unos de 40.000 millones de euros, y aumenta cada año.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA

La Dirección General de Recursos Humanos y Seguridad de la Comisión Europea ha lanzado una licitación sobre servicios de consultoría jurídica (Ref. 2012/S 35-055500). La Comisión Europea presta servicios sociales específicos a los miembros activos y jubilados de su personal y a su familia. En este contexto, la Comisión Europea presta servicios de consultoría jurídica a los funcionarios y agentes de la Comisión Europea, así como a los miembros del personal de las instituciones europeas con las que la Comisión ha celebrado un acuerdo, a los jubilados, así como a sus cónyuges, y a los miembros de su familia que viven bajo el mismo techo. El contrato tiene como objetivo la celebración de un contrato para la prestación de servicios de consultoría jurídica destinados a estas personas. Las consultas cubrirán los ámbitos jurídicos relativos a la legislación belga sobre: derecho de los consumidores, inmobiliario, fiscal, familiar, y derecho internacional privado relacionado con estos ámbitos. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 27.03.2012.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Programa "Salud 2012"	Hasta el 09.03.12
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Programa "Derechos Fundamentales y Ciudadanía"	Hasta el 13.03.12
Licitación. Asistencia jurídica y económica para transportes (Ref. 2012/S 11-015912)	Hasta el 16.03.12
Programa Justicia Civil	Hasta el 20.03.12
Programa Justicia Penal	Hasta el 20.03.12
Licitación. Solidaridad para la integración social (Ref. 2012/S 14-021373)	Hasta el 23.03.12
Programa "Daphne III"	Hasta el 29.03.12
Licitación. Protección de los niños en internet y otras tecnologías (Ref. 2012/C 27/04)	Hasta el 29.03.12
Licitación. Servicios de Auditoría financiera para ECHO (Ref. 2012/S 20-031463)	Hasta el 04.04.12
Licitación. Protección a la intimidad en la UE (Ref. 2012/S 28-044309)	Hasta el 04.04.12
Licitación. Responsabilidad civil de la industria de seguridad europea (Ref. 2012/S 29-046020)	Hasta el 12.04.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**NO SE PUEDE OBLIGAR AL EXPLOTADOR DE UNA RED SOCIAL A ESTABLECER UN SISTEMA DE FILTRO**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-360/10, SABAM c. Netlog NV. SABAM es una sociedad de gestión belga encargada de autorizar el uso por terceros de las obras musicales de autores, compositores y editores. Netlog NV explota una plataforma de una red social en línea en la que cada usuario que se registra recibe un espacio personal denominado «perfil» que puede rellenar y al que se puede acceder en todo el mundo. Dicha plataforma, que es diariamente utilizada por decenas de millones de personas, tiene por función crear comunidades virtuales a través de las cuales esas personas pueden comunicar entre ellas y establecer de ese modo amistades. Según SABAM, la red social de Netlog ofrece también a todos los usuarios la posibilidad de usar, a través de su perfil, obras musicales y audiovisuales del repertorio de SABAM y pone dichas obras a disposición del público de modo que otros usuarios de la red pueden tener acceso a ellas, y todo ello sin la autorización de SABAM y sin que Netlog abone un canon por ese concepto. El 23 de junio de 2009, SABAM instó la citación de Netlog para comparecer ante el Presidente del Tribunal de primera instancia de Bruselas (Bélgica), en orden a que cesara inmediatamente la puesta a disposición ilícita de obras musicales o audiovisuales del repertorio de SABAM, so pena de multa coercitiva. Por su parte, Netlog sostuvo que estimar la acción de SABAM equivaldría a imponerle una obligación general de supervisión, lo que está prohibido por la Directiva sobre el comercio electrónico. El Tribunal de primera instancia belga ha decidido plantear al TJUE una cuestión prejudicial, preguntando si el Derecho de la Unión se opone a un requerimiento judicial hecho por un juez nacional por el que se ordene a un prestador de servicios de alojamiento de datos establecer un sistema de filtrado de la información almacenada en sus servidores por los usuarios de sus servicios, que se aplique indistintamente con respecto a toda su clientela, con carácter preventivo, exclusivamente a sus expensas y sin limitación en el tiempo. El TJUE expone en su sentencia que el sistema de filtrado impone a una supervisión general de la información almacenada en su red, lo que está prohibido por la Directiva sobre el comercio electrónico. Además, los efectos del requerimiento judicial no se limitarían a Netlog, ya que el sistema de filtrado también puede vulnerar los derechos fundamentales de los usuarios de sus servicios, derechos que se encuentran protegidos por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Por otro lado, ese requerimiento judicial podría vulnerar la libertad de información, dado que se corre el riesgo de que el sistema de filtrado no distinga suficientemente entre contenidos lícitos e ilícitos, por lo que su establecimiento podría dar lugar al bloqueo de comunicaciones de contenido lícito. Por consiguiente, el TJUE responde que si el órgano jurisdiccional nacional adoptara un requerimiento judicial por el que se obliga al prestador de servicios de almacenamiento a establecer el sistema de filtrado controvertido, no respetaría el requisito de garantizar un justo equilibrio entre, por un lado, el derecho de propiedad intelectual y, por otro, la libertad de empresa, el derecho a la protección de datos de carácter personal y la libertad de recibir o comunicar informaciones.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**INTERVENCIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS EN ESPAÑA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Alony Kate c. España (nº de demanda 5612/08). El caso se remonta a septiembre de 1994, cuando la Unidad Central de Inteligencia Externa de la Policía requirió permiso judicial para intervenir líneas telefónicas de varias personas, con el objetivo de investigar sus vínculos con la organización palestina Hamas, admitiéndolo el Juzgado competente. A través de estas escuchas, le imputaron al demandante español Taysir Alony Kate y a otros, el delito de colaboración con una organización terrorista. Tras agotar la vía nacional, el demandante decidió acudir al TEDH, alegando la violación del artículo 6.1. (derecho a un proceso judicial justo y equitativo) y del artículo 8 (derecho a la vida privada y familiar) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, alegando que los tribunales que le juzgaron no habían actuado de forma imparcial, y en consecuencia, las pruebas obtenidas de la intervención de las líneas telefónicas deberían ser declaradas ilegales. El TEDH decide desestimar en su sentencia la violación del artículo 8 CEDH, pero resuelve por unanimidad que ha habido violación del artículo 6.1 CEDH en cuanto al derecho a un tribunal imparcial, pero no respecto al uso de las pruebas obtenidas a través de las escuchas ilegales. Por todo ello, condena a España al pago de una indemnización al demandante por daños morales, y a las costas.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu